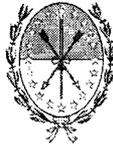


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Consejo Provincial de Seguridad Vial lo siguiente:

- a) Nombre de quienes integran el Consejo Provincial de Seguridad Vial;
- b) Resultado de las investigaciones accidentológicas realizadas durante los últimos dos años conforme al inc.9 del art.19 de la ley 13133;
- c) Estadística relevadas en los últimos dos años;
- d) Que programas y políticas públicas llevan adelante actualmente; y,
- e) Cuantas reuniones se han concertado en lo que va del presente año.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la problemática que atraviesa nuestra provincia en relación al número de fallecidos en las rutas y autopistas de Santa Fe, tanto provinciales como nacionales en este último tiempo, es que se ha acentuado nuestra preocupación.

Desde el año 2017 hasta el presente año hubo mas de 1.500 fallecidos en accidentes viales, cifra que inquieta y causa mucha tristeza a la vez. Datos obtenidos a partir del conteo que realiza el observatorio de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

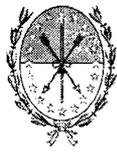
Las cifras de la Asociación Civil Luchemos por la Vida ponen a la bota santafesina segunda en número de accidentes viales, detrás de las aproximadamente 2.334 muertes de Buenos Aires. Dato que causa asombro y dolor por tal situación.

Otros datos a tener en cuenta es que es la primera causa de muerte de personas de hasta 35 años y la tercera causa de muerte de la población general.

Es por ello que creemos necesario un abordaje integral por parte del ejecutivo provincial, no solo para para concienciar a la población sobre la importancia del respeto a las normas viales, sino también la realización de acciones concretas que tiendan a disminuir accidentes viales.

La educación vial es una actividad indispensable para disminuir los riesgos o resultados trágicos en los accidentes viales que se observan a diario. Se ha demostrado que la concientización en el uso del cinturón de seguridad, el casco y las bolsas de aire —agarba— y la disminución de la velocidad son eficientes al momento de disminuir los riesgos que presenta cualquier accidente de tránsito, es por ello que hacemos incapie en la educación como factor clave en esta temática, pero

También son muy importantes como medidas preventivas, los controles de tránsito, principalmente en las rutas, efectuados por los organismos competentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La sanción de la Ley N° 13.133 establece en su artículo 19 la creación del Consejo Provincial de Seguridad Vial que tiene a su cargo entre otras funciones formular, proponer y promover la ejecución de políticas pública y programas relativos a la seguridad vial.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa para su aprobación.

Betina I. Florito
Diputada Provincial